



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.M.11.000195**

**Ab. Carlos Murrieta Mora**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **11/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS INDADINI S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2011.125 de 23/Mayo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS INDADINI S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

23 MAR 2011

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

**Ab. Carlos Murrieta Mora**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. Reserva 7352739  
Nro. Trámite 6.2011.74

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.- RAZON:

Siento como tal, que con fecha de hoy Lunes treinta de Mayo del año dos mil once, de conformidad con el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000195, dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil once, y mediante la cual aprueba la Constitución de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS INDADINI S.A., se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS INDADINI S.A., y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-



*Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas